



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

Radicado: S 131427

Fecha: 07/11/2014

Tipo: RESOLUCIÓN

Destino: JEANNY GALVIS TORRES



Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por los Decretos Departamentales 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 de noviembre 03 de 2010 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante los **Decretos 1761 del 13 de Julio de 2009 y 2911 del 3 de noviembre de 2010**, el Gobernador del Departamento de Antioquia delegó en el Secretario de Educación la facultad para resolver las situaciones administrativas a los Educadores al servicio del Departamento.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

La Gobernación de Antioquia y Antioquia Digital en asocio con el Ministerio de Educación Nacional; con el fin de mejorar la calidad de las prácticas educativas ha venido desarrollando el proyecto que promueve la construcción de capacidades regionales de uso educativo de las Tecnologías de la Información y la comunicación (**TIC**).

El señor Luis Andrés Ochoa Duque – **Asesor Antioquia Digital**, solicita comisión de servicios remunerada a los Docentes que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para asistir a la “**Novena Cohorte de Formación del Centro de Innovación Educativa Regional - CIER**”, que se realizará en la ciudad de Medellín, durante el tiempo comprendido del 10 al 14 de noviembre de 2014.

Pasa a otra Página...



Secretaría de Educación

Programa Antioquia Digital

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 517 - Teléfono: (4) 383 8468

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada por los días del 10 al 14 de Noviembre de 2014, a los Docentes que se relacionan a continuación, quienes laboran en los diferentes establecimientos educativos ubicados en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para asistir a la “Novena Cohorte de Formación del Centro de Innovación Educativa Regional - CIER”, que se realizará en la ciudad de Medellín.

Documento	Nombres	Municipio	Establecimiento	Inicio	Fin	Dp	Dsp	Transporte
52779045	JEANY GALVIS TORRES	VIGÍA DEL FUERTE	LICEO VIGIA DEL FUERTE	10-nov-14	14-nov-14	4	1	Terrestre
43470271	MARIA ROSMIRA CARVAJAL DUQUE	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	10-nov-14	14-nov-14	0	5	Terrestre
98626355	CESAR AUGUSTO ARIAS RICO	YOLOMBÓ	I. E. R. VILLANUEVA	10-nov-14	14-nov-14	4	1	Terrestre
15648076	EVELIO FERNANDO NORIEGA GALARCIO	LA PINTADA	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	10-nov-14	14-nov-14	4	1	Terrestre
39325900	OLGA DEL SOCORRO SALAZAR MORA	REMEDIOS	C. E. R. SAN CRISTOBAL	10-nov-14	14-nov-14	4	1	Terrestre
1077436325	JHONATAN RIVAS RIOS	URAMITA	C. E. R. MURRAPAL	10-nov-14	14-nov-14	4	1	Terrestre
43438704	ADRIANA MARÍA GRANADA GARCÍA	SANTA ROSA DE OSOS	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	10-nov-14	14-nov-14	4	1	Terrestre
43738931	SANDRA PATRICIA LÓPEZ MORA	SANTA ROSA DE OSOS	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	10-nov-14	14-nov-14	4	1	Terrestre

Pasa a otra Página...



Secretaría de Educación

Programa Antioquia Digital

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 517 - Teléfono: (4) 383 8468

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación

1017146914	SANDRA PATRICIA HOYOS SEPÚLVEDA	SANTA ROSA DE OSOS	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	10-nov-14	14-nov-14	4	1	Terrestre
50938544	LILIANA PATRICIA PALMERA HERNANDEZ	FREDONIA	I. E. EFE GOMEZ	10-nov-14	14-nov-14	0	5	Terrestre
10942453	DOMINGO NUNEZ CORREA	MUTATÁ	COLEGIO BELEN DE BAJIRA	10-nov-14	14-nov-14	4	1	Terrestre
4438522	JULIO CESAR CARMONA BARRIOS	PUERTO NARE	COLEGIO LA SIERRA	10-nov-14	14-nov-14	4	1	Terrestre
98570441	JUAN DAVID GONZALEZ MOLINA	ANDES	I. E. SANTA RITA	10-nov-14	14-nov-14	4	1	Terrestre
78078527	JAIRO ALBERTO RAMOS DORIA	LA ESTRELLA	I. E. BERNARDO ARANGO MACIAS	10-nov-14	14-nov-14	0	0	_____
42797160	BEATRIZ EUGENIA TANGARIFE MEJIA	LA ESTRELLA	I. E. BERNARDO ARANGO MACIAS	10-nov-14	14-nov-14	0	0	_____
98651926	ANGEL GREGORIO ACOSTA VASQUEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	10-nov-14	14-nov-14	0	5	Terrestre
71669280	JORGE ALBERTO GOMEZ JIMENEZ	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	10-nov-14	14-nov-14	0	5	Terrestre
86081674	JOSE YESID CARRILLO MAYORGA	COPACABANA	COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA	10-nov-14	14-nov-14	0	0	_____
60363925	CARMEN ROSA URENA PINEDA	COPACABANA	COLEGIO JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA	10-nov-14	14-nov-14	0	0	_____
43345452	LILIANA MARIA SEGURO GAVIRIA	COPACABANA	E U AURELIO TOBON H	10-nov-14	14-nov-14	0	0	_____
70579008	NELSON DE JESUS LOPERA MAZO	ITUANGO	C. E. R. EL QUINDIO	10-nov-14	14-nov-14	4	1	Terrestre
1036612019	PAOLA ANDREA DUQUE CARDONA	CONCORDIA	I. E. DE JESUS	10-nov-14	14-nov-14	4	1	Terrestre

Pasa a otra Página...



Secretaría de Educación

Programa Antioquia Digital

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 517 - Teléfono: (4) 383 8468

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

52543081	MARTHA LUCIA MARINA CASTILLO MONTERO	SANTA ROSA DE OSOS	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	10- nov-14	14- nov-14	4	1	Terrestre
98568533	GUSTAVO ADOLFO RUA ZULETA	CISNEROS	LICEO CISNEROS	10- nov-14	14- nov-14	4	1	Terrestre
1038767146	YEISON DARIO COSSIO URREGO	CONCORDIA	C.E.R. MAJAGUAL - SEDE PRINCIPAL	10- nov-14	14- nov-14	4	1	Terrestre
70581368	WILLIAM DE JESUS PIEDRAHITA MORALES	ITUANGO	I. E. R. ANTONIO NARIÑO	10- nov-14	14- nov-14	4	1	Terrestre
11706629	OSCAR EDUARDO ANDRADE MENDOZA	LA UNIÓN	I. E. FELIX MARIA RESTREPO LONDOÑO	10- nov-14	14- nov-14	0	5	Terrestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se reconocerán 4 días con pernocta y 1 sin pernocta y quienes van a estar a menos de 60 Km de su sede de trabajo se reconocerá 4 días sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es cualquiera de los municipios del Valle de Aburrá, no se les reconocerá ni transporte, ni viáticos.

ARTÍCULO TERCERO El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina de Antioquia Digital (Edificio Edatel Primer Piso), de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, el formato debidamente diligenciado y con la firma de la empresa transportadora o los tiquetes o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago.

Pasa a otra Página...



Secretaría de Educación

Programa Antioquia Digital

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 517 - Teléfono: (4) 383 8468

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

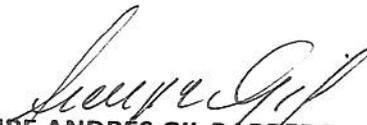


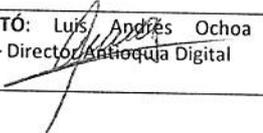
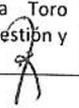
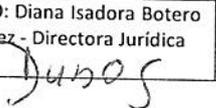
ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación

PROYECTÓ: Luis Andrés Ochoa Duque – Director Antioquia Digital 	REVISÓ: Adriana Lucía Toro Ramírez - Directora de Gestión y Apoyo Administrativo 	REVISÓ: Diana Isadora Botero Martínez - Directora Jurídica 	APROBÓ: Duqueiro Antonio Espinal Chavarría - Subsecretario de Planificación Sectorial e Institucional
--	--	---	--

Pasa a otra Página...



Programa Antioquia Digital
Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 517 - Teléfono: (4) 383 8468
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia

